



Expediente:	051480547398
Radicado:	AU-02874-2026
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Grupo Recurso Hídrico
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	31/07/2026
Hora:	19:55:32
Folios:	2



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado N°CE-13691-2026 del 30 de julio de 2026, el señor **ANDRÉS FELIPE ELEJALDE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.399.464, en calidad de autorizado por señor **OMAR DE JESÚS ELEJALDE LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.432.394 propietario del predio, y la señora **MARTHA MARINA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.082.991, solicitan ante esta Corporación Autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la instalación de una tubería para el cruce de una vía veredal y la construcción de puentes de madera sobre el canal existente sobre la Q. Aguas Claras, en beneficio en de los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 020-240271 y 020-240272, ubicados en la vereda El Cerro del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 artículo 102 y artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentada por el señor **ANDRÉS FELIPE ELEJALDE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.399.464, en calidad de autorizado por señor **OMAR DE JESÚS ELEJALDE LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.432.394 propietario del predio, y la señora **MARTHA MARINA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.082.991, para la instalación de una tubería para el cruce de una vía veredal y la construcción de

Vigencia desde: 24-jul-24 F-GJ-194/V.03



puentes de madera sobre la Q. Aguas Claras, en beneficio en de los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 020-240271 y 020-240272, ubicados en la vereda El Cerro del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-13562-2026 del 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite, no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO

**JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO
SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES**

Expediente: 051480547398 - Proceso: tramite ambiental - Asunto: ocupación de cauce
Proyectó: Juana Gómez Pineda – 30/07/2026

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03